



Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal



INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL CENSA

SAN ANDRES,

MARZO DE 2004

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.

INSTRUCTIVO N° CENTA 01/2004

INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL CENTA.

1. INTRODUCCION.

El Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal fue creado por Decreto Legislativo No. 462 de fecha 11 de marzo de 1993, adscrito al Ramo de Agricultura y Ganadería, para responder a las demandas de tecnología del sector agropecuario.

El CENTA es una institución de carácter científico y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo técnico.

Siendo su misión; desarrollar, promover y facilitar la investigación y transferencia tecnológica agropecuaria y forestal para la reconversión agroempresarial; y su objetivo estratégico es propiciar la disponibilidad de tecnología agropecuaria y forestal, que permita la reconversión y el desarrollo de agronegocios.

Por lo que en sus operaciones corrientes genera servicios que ofrece a los agentes del sector agropecuario; y de manera particular obtiene productos y subproductos agropecuarios y forestales como resultados indirectos de las actividades de experimentación y validación de tecnologías en campo; resultados que tienen alguna utilidad y por lo mismo constituyen activos del CENTA que pueden ponerse a disposición de la población y obtener ingresos por su venta.

Por tanto, dichos productos y subproductos de conformidad con la normativa de la administración pública, deben ser administrados en sus diferentes fases: producción, recolección, almacenamiento, distribución y liquidación.

La Dirección Ejecutiva del CENTA considerando la necesidad de establecer lineamientos y medidas para el control de los productos y subproductos generados por el CENTA emite el presente: INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL CENTA.

2. BASE LEGAL.

La base legal es la normativa general para el manejo de los recursos del Estado, específicamente la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Reglamento para la Determinación de Responsabilidades, Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, Ley de Presupuesto e instructivos del Sistema de Administración Financiera Integrada.

3. POLITICAS.

- a) El Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, deberá elaborar anualmente su presupuesto de efectivo institucional; el que deberá considerar entre otros aspectos la proyección de ingresos por venta de bienes y servicios; lo que demanda que en cada unidad donde generen dichos bienes y servicios se cuente con un presupuesto anual de efectivo específico; el que deberá controlarse y evaluarse mensualmente durante el proceso de gestión.
- b) En lo referente al control interno de productos y subproductos cada unidad lo desarrollará a partir de una planificación anual de ingresos derivados de la venta de los mismos; tomando como referencia la planificación anual de trabajo, el que deberá reflejar las parcelas de experimentación y validación; y concordante con éste se analizarán los protocolos de investigación correspondientes para determinar la proyección de rendimientos por rubro y superficie cultivada. Esta información será utilizada para efectuar una proyección de ingresos por venta de productos y subproductos utilizando precios estimados de acuerdo a investigación propia de mercado o información de precios de fuentes oficiales.
- c) Al final de cada ejercicio deberá hacerse una comparación de las proyecciones de ingresos y los ingresos reales percibidos, a fin de identificar las variaciones y sus posibles causas, a fin de retroalimentar el proceso de planificación.
- d) Durante la etapa de ejecución la División de Administración en colaboración con la Gerencia de Investigación deberá llevar un inventario actualizado de los bienes (plantaciones, animales, productos y subproductos existentes y en proceso) en el CENTA. Así mismo un control de la producción para lo cual deberá contar con formularios de registro que indique como mínimo: las unidades de producción por unidad de superficie sembrada; la unidad de medida de venta, el precio por unidad de venta, fecha de recolección y destino de almacenamiento y/o distribución.
- e) Todo producto o subproducto generado por el CENTA deberá hacerse del conocimiento público en cuanto a sus características, unidad de medida, presentación, forma de distribución y precios.

- f) La venta de los productos y subproductos deberá basarse en la tabla de precios aprobada por la Junta Directiva del CENTA; ésta tabla deberá estar en constante actualización para armonizarla a los precios del mercado.
- g) En cada oficina que se provean servicios o se vendan productos o subproductos, deberán llevar los registros mínimos necesarios para conocer el origen, seguimiento y liquidación de los recursos del CENTA.
- h) Todo ingreso por venta de productos y subproductos propiedad del CENTA deberá ser registrado en el lugar donde se generen las operaciones y ser reportado a la UFI de esta institución para que se proceda de conformidad a la Ley.
- i) En cada una de las Estaciones Experimentales, el superintendente es el funcionario responsable de supervisar y controlar los productos y subproductos generados de los procesos de experimentación y validación y de autorizar su venta.
- j) En el caso de bienes y servicios no incluidos en el instructivo de precios y tarifas del CENTA; deberán comunicarlo a la Dirección Ejecutiva y proponer el precio por unidad de medida con base en criterios de costo y mercado para aprobación de la Junta Directiva.
- k) Para la percepción, depósito y control de los ingresos provenientes de la venta de productos y subproductos el CENTA nombrará a colectores auxiliares institucionales; quienes dependerán funcionalmente del tesorero institucional de la UFI y deberán rendir fianza de fidelidad previa a la toma de posesión de sus cargos y quienes no deberán ser agentes de venta.

4. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento para el control de los productos y subproductos generados de las actividades de experimentación y validación del CENTA es el siguiente:

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	NOTA:
1	Investigador	Establece la parcela programada en Protocolo.	Parcela establecida.
2	Investigador	Solicita insumos al Jefe de programa de acuerdo al protocolo vigente.	Requisición elaborada.
3	Jefe de programa	Aprueba requisición y gestiona la logística necesaria para poner a disposición del investigador los insumos requeridos.	Requisición aprobada.
4	Investigador	Desarrolla el proceso de experimentación de acuerdo al protocolo aprobado.	Desarrolla la investigación.
5	Investigador	Registra los datos que van resultando durante el	Registro de

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	NOTA:
		desarrollo del experimento propuesto en el protocolo respectivo.	resultados obtenidos.
6	Investigador	Evalúa resultados obtenidos de la investigación desarrollada y elabora documento técnico.	
7	Investigador	Elabora informe sobre productos y subproductos a generar como resultado de la investigación.	Informe productos y subproductos de la investigación.
8	Investigador	Pone a disposición del Jefe de Estación la cosecha total de productos y subproductos.	Disponibilidad de cosechas.
9	Jefe Estación	Ordena cosecha al personal de campo incluyendo la logística necesaria para empaque, clasificación y bodegaje.	Autorización de cosecha.
10	Personal de campo	Realiza cosecha, empaca, clasifica y almacena los productos y subproductos.	Cosecha recolectada
11	Jefe de Estación	Actualiza registros y efectúa el control del inventario de productos y subproductos.	Actualización de registros.
12	Jefe de Estación	Informa a la División Financiera Institucional (UFI), a la Gerencia de Investigación y División de Administración, la descripción y volúmenes de productos y subproductos disponibles para la venta de la Estación a su cargo.	Informe sobre inventario de productos y subproductos de la Estación.
13	Jefe de Estación	Promueve el producto o subproducto por cualquier medio (Intranet, WEB, voceros).	Producto y subproducto promocionado.
14	Comprador	Examina el producto y demanda determinada cantidad.	Producto y subproducto demandado.
15	Empleado de Estación	Elabora mandamiento de pago, de acuerdo a la cantidad demandada y tarifa aprobada (en formulario predefinido), se lo entrega al comprador y lo remite con colector.	Mandamiento de Pago.
16	Comprador	Presenta a colector el mandamiento de pago y cancela el valor indicado.	Producto cancelado.
17	Colector habilitado	Coteja valor indicado en mandamiento de pago con tabla de precios y cantidad demandada, recibe el valor y emite factura o comprobante de crédito fiscal.	Factura elaborada, firmada y sellada.
18	Empleado de Estación	Entrega productos y/o subproductos contra copia de factura debidamente firmada y sellada por el colector y sella factura de entregado.	Productos y subproductos entregados.
19	Jefe de Estación	En el caso de productos y subproductos no vendidos y que ya no se encuentren aptos para la venta se procederá a su destrucción en presencia del técnico responsable y se levantará acta que deberá ser firmada por ambos; y enviar copias de dicha acta a la División Financiera Institucional (UFI), a la Gerencia de	Acta de productos o subproductos no aprovechados.

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	NOTA:
		Investigación y División de Administración.	
20	Jefe de Estación	Actualiza registros y efectúa el control del inventario de productos y subproductos.	Inventario actualizado.
21	Colector	Registra en diario de caja, realiza corte de caja al final de cada día, prepara remesa en original y dos copias, envía remesa al Banco autorizado a más tardar 24 horas después del corte, ordena facturas y comprobante de remesa y remite reporte de caja a tesorería de la UFI con sus respectivos comprobantes (copia de facturas y remesa) y guarda una copia del reporte y sus comprobantes.	Registros financieros actualizados.

5. VIGENCIA

El presente instructivo entrará en vigencia a partir del uno de abril del año 2004.

Aprobado a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro en el Despacho de la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, ubicada en el Valle de San Andrés departamento de la Libertad, kilómetro treinta y tres y medio carretera a la ciudad de Santa Ana.



Ing. Hernán Ever Amaya Meza
Director Ejecutivo del CENTA.

6. ANEXOS.

ANEXO 1: FORMULARIOS PARA PROYECCIONES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.

ANEXO 2: FORMULARIOS PARA REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS GENERADOS.

ANEXO 1: FORMULARIOS PARA PROYECCIONES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.

FORMULARIO 1

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

PROYECCION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LAS PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

COORDINADOR DE PROGRAMA: _____

PROTOCOLO NUMERO	ÁREA SEMRADA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	RENDIMIENTO ESPERADO EN CANTIDADES (UNIDADES)													
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR E	OCTUBRE	NOVIEMB RE	DICIEMBR E		
TOTALES MENSUALES																

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

PROYECCION DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

JEFE DE ESTACION EXPERIMENTAL: _____

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESPERADO (EN US DOLARES)												TOTAL ANUAL	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TOTALES MENSUALES															

FORMULARIO 3

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

PROYECCION DE VENTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LAS PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

JEFE DE ESTACION EXPERIMENTAL: _____

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VENTAS ESTIMADAS POR MES (En cantidades)												TOTAL ANUAL	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TOTALES MENSUALES															

FORMULARIO 4

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

PROYECCION DE INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LAS PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

JEFE DE ESTACION EXPERIMENTAL: _____

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INGRESOS ESTIMADOS POR MES (En US dólares)												TOTAL ANUAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTALES MENSUALES														

ANEXO 2: FORMULARIOS PARA REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS GENERADOS.

FORMULARIO 1B

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LAS PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

COORDINADOR DE PROGRAMA: _____

PROTOCOLO NUMERO	ÁREA SEMBRADA	RENDIMIENTO OBTENIDO EN CANTIDADES (UNIDADES)												TOTAL ANUAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTUBRE	NOVIEMB RE	DICIEMBR E	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
TOTALES MENSUALES														

FORMULARIO 2B

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

PRECIOS DE MERCADO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LAS PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

JEFE DE ESTACION EXPERIMENTAL: _____

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO APROBADO (EN US DOLARES)												TOTAL ANUAL	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TOTALES MENSUALES															

FORMULARIO 3B

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

VENTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LAS PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

JEFE DE ESTACION EXPERIMENTAL: _____

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VENTAS REALIZADAS POR MES (EN CANTIDADES)												TOTAL ANUAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTALES MENSUALES														

FORMULARIO 4B

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

PROGRAMA DE INVESTIGACION: _____

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

RUBRO: _____

INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LAS PARCELAS DE EXPERIMENTACION Y VALIDACION

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO : _____

JEFE DE ESTACION EXPERIMENTAL: _____

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INGRESOS PERCIBIDOS POR MES (En US DOLARES)												TOTAL ANUAL	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TOTALES MENSUALES															

FORMULARIO 5

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
GERENCIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA**

ESTACION EXPERIMENTAL: _____

LIBRO DIARIO DE CAJA PARA EL REGISTRO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA	CONCEPTO	INGRESOS	REMESAS	SALDO



Roman Ever Amaya Meza
Ing. Roman Ever Amaya Meza
Director Ejecutivo del CENTA.